



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 084-2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO 31 MAY 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En el MEMORÁNDUM N° 356 -2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 30 de Mayo del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Estudios, MEMORÁNDUM N° 1775 -2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 31 de Mayo del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORÁNDUM N° 1773 -2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de Mayo del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras e **INFORME TÉCNICO N° 197-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 31 de Mayo de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el **Decreto Supremo 056-2017-EF**, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Con, MEMORÁNDUM N° 356-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 30 de Mayo del 2018, la Sub Gerencia de Estudios, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones para la Elaboración del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN - JUNÍN".

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2547**, de fecha 30 de Mayo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1, 900,000.00

Con, MEMORÁNDUM N° 1775 -2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 31 de Mayo del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones por lo que se cuenta con presupuesto disponible para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CULLPA NIVEL I-1, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN - JUNÍN".

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2562**, de fecha 31 de Mayo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1,869,608.96.

Con, MEMORANDO N° 1773-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 30 de Mayo del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones el proyecto: "CREACIÓN DE CARRETERA CEDRUYO - SAN ANTONIO DE ALEGRÍA, DISTRITO DE PARIHUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN - JUNÍN".

ORAF
N° DE REGISTRO: 2700762
N° DE EXPEDIENTE: 1835355



Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 2575**, de fecha 31 de Mayo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1, 500,955.92.

Que con, **INFORME TÉCNICO N° 197-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 31 de Mayo del 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contratación el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN - JUNÍN", ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CULLPA NIVEL I-1, DISTRITO DE EL TAMBO. PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN - JUNÍN" y "CREACIÓN DE CARRETERA CEDRUYO - SAN ANTONIO DE ALEGRÍA, DISTRITO DE PARIHAUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN - JUNÍN", de acuerdo al sustento del área usuaria.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN**, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
65	CP	CONSULTORIA DE OBRAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA IRRIGACIÓN SAPALLANGA DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN	SERV	S/.	1	1,900,000.00	RR.OD.	MAYO
66	LP	OBRA	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CULLPA NIVEL I-1 DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN	SERV	S/.	1	1,869,508.96	RR.OD.	MAYO
67	AS	OBRA	EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SALDO DEL PROYECTO CREACIÓN DE CARRETERA CEDRUYO SAN ANTONIO DE ALEGRÍA - DISTRITO DE PARIHAUANCA Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN - JUNÍN	SERV	S/.	1	1,500,955.92	19	MAYO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUN. 2018

Abog. A. Antonieta Vidales Robles  
SECRETARÍA GENERAL